

## 7.5.VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

**CVE-2020-17** *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica. Expediente 1130/2019.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en las dependencias municipales y formular frente al mismo las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, ante el Pleno Municipal.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Bárcena de Cicero, 30 de diciembre de 2019.

El alcalde,  
Gumersindo Ranero Lavín.

2020/17